



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 070 - 2014-SERNANP-OA

Lima, 21 JUL. 2014

VISTO:

El Oficio N° 258-2014-SERNANP-DDE y el Informe N° 168-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, respecto a la licencia sin goce de haber solicitada por la servidora Lizzy Johana Kanashiro Díaz, Profesional de la Dirección de Desarrollo Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 6, literal g) de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga beneficios laborales, los trabajadores bajo este régimen podrán gozar y/o acceder a las licencias que mantienen los trabajadores de los regímenes generales;

Que, en base a lo expresado en la norma citada, y en concordancia con la Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP, que precisa el otorgamiento de licencias sin goce de remuneración por motivos particulares, es que deben equipararse los sistemas normativos, a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante Informe N° 168-2014-SERNANP-OA-RRHH, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, emite opinión favorable, a fin de que se otorgue licencia sin goce de haber a la servidora Lizzy Johana Kanashiro Díaz, por motivos particulares, por estar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29849, así como por el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP, aprobado por Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, sujetándose dicha solicitud a los plazos señalados en el referido informe;

Que, en consideración a lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, en el caso de licencias por períodos menores a diez días naturales, la misma deberá ser aprobada por la Oficina de Administración;



Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Secretaría General, y;



De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a favor de la servidora Lizzy Johana Kanashiro Díaz, Profesional de la Dirección de Desarrollo Estratégico, a fin de que se le otorgue la respectiva licencia sin goce de haber por motivos particulares, la que tendrá eficacia los días 07 y 08 de agosto del 2014.



ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a la servidora Lizzy Johana Kanashiro Díaz y a la unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado